



Santiago, mayo 12 de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Club de Polo y Equitación San Cristóbal S. A.  
Sociedad Anónima Abierta  
(Inscripción Registro de Valores N° 209)**

REF: REMITE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE INDICA.

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.3 de la letra a), de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, adjunto tengo el agrado de remitir a usted copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A., debidamente certificada por el suscrito, en mi carácter de Gerente General de la Compañía.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Raul Puelma Dünner  
Gerente General

RPD/gbg

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores. Valparaíso.  
DCV

archivo.-

**ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.** En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2014, en las dependencias de la Sociedad, ubicadas en avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura, Santiago, siendo las 18:00 horas, se dio inicio a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A. Presidió la Asamblea el Presidente del Directorio señor Alejandro Bañados Morandé. Actuó como Secretario, el abogado de la Compañía, señor Eduardo Rodríguez del Río. Asistió también el Gerente General de la Sociedad, señor Raul Puelma Dünner.

**PRIMERO: ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: **(a)** Alejandro Bañados Morandé, por sí por 4 acciones y en representación de Carolina Aninat Ureta por 4 acciones; Eduardo Aninat Ureta por 4 acciones; Alejandro Bañados Lyon por 4 acciones; Cristóbal Bañados Lyon por 4 acciones; Mónica Bañados Lyon por 4 acciones; Nicolás Bañados Lyon por 4 acciones; Humberto Becerra Ferrer por 3 acciones; Felipe Benavente Puga por 4 acciones; Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. por 884 acciones; Benjamín Correa Braun por 3 acciones; Sergio Covarrubias Onfray por 4 acciones; Nicolás Cuevas Ossandón por 8 acciones; Raúl Gardilic Rimassa por 4 acciones; Neven Ilic Álvarez por 4 acciones; Eduardo Justiniano Rodríguez por 4 acciones; Alberto Kassis Sabag por 4 acciones; José Antonio Losada Fuenzalida por 5 acciones; Mauricio Larraín Garcés por 4 acciones; Fernando Montalva Silva por 4 acciones; Luis Ovalle Correa por 3 acciones; Jorge Palma Moraga por 4 acciones; José Antonio Rabat Vilaplana por 4 acciones; Fernando Silva Peake por 3 acciones; Alberto Julio Valdés Fabres por 1 acción; **(b)** Pablo Achurra Larraín, por sí por 4 acciones y en representación de Joaquín Achurra Larraín por 4 acciones; Pilar Achurra Montes por 4 acciones; Nicolás Achurra Staplefield por 3 acciones; Javier Achurra Valdés por 4 acciones; Fernando Alcalde Saavedra por 4 acciones; Isidora Correa Allamand por 4 acciones; María del Pilar Correa Campino por 3 acciones; Carolina Couve Correa por 1 acción; Andrés Couve Rioseco por 4 acciones; Gonzalo Cox Troncoso por 3 acciones; Carlos Cuevas Valdés por 4 acciones; María Ignacia Domínguez Correa por 1 acción; María Carolina Echaurren Ruán por 4 acciones; José Antonio Echavarri Peña por 7 acciones; María José Errázuriz de la Mare por 1 acción; Matías Errázuriz de la Mare por 1 acción; Max Errázuriz de la Mare por 2 acciones; Max Errázuriz García – Moreno por 4



acciones; Pedro Fernández Villavicencio por 3 acciones; Gerardo González Cortés por 3 acciones; María de los Ángeles González Guerrero por 4 acciones; Claudia Hernández Celedón por 4 acciones; Cristián Herrera Barriga por 4 acciones; Juan Cristóbal Hörmann Swett por 4 acciones; Francisco Leyton Cisternas por 3 acciones; Jaime Lezaeta Huerta por 4 acciones; Rodrigo Lira San Martín por 1 acción; Gonzalo Marín Orrego por 4 acciones; Patricia Medina García por 4 acciones; Gustavo Molina Pössel por 4 acciones; Gabriel Morgan Larenas por 3 acciones; Heinz Otten Philippengracht por 4 acciones; Gonzalo Oyanedel Guzmán por 3 acciones; Mercedes Prieto Correa por 1 acción; Patricio Reyes Bravo por 2 acciones; Graciela Ruán Gómez por 4 acciones; Jorge Schenke Reyes por 4 acciones; María Isabel Swett Saavedra por 4 acciones; Víctor Toledo Sandoval por 4 acciones; **(c)** Jaime Correa Undurraga, por sí por 4 acciones y en representación de Guillermo Conte Lanza por 4 acciones; Fernando del Sol Guzmán por 4 acciones; Fernando Llompарт Cosmelli por 3 acciones; Enrique Vives Renard por 4 acciones; **(d)** Andrés Correa Lecaros, por sí por 1 acción y en representación de Francisco Fernández Urizar por 4 acciones; Hernán Ovalle Garcés por 3 acciones; Manuel Wedeles Grez por 3 acciones; Manuel Wedeles Tondreau por 2 acciones; **(e)** Auerelio Celedón Armstrong, por sí por 2 acciones y en representación de Jaime Cuadrado Hederra por 4 acciones; Víctor Manuel Jarpa Riveros por 4 acciones; Eugenio Prado Corral por 4 acciones; Pedro León Riveros Bravo por 2 acciones; Luis Solar Feuereisen por 4 acciones; **(f)** Francisco Varela Noguera, por sí por 7 acciones y en representación de Julio Andrés Alemany Errázuriz por 4 acciones; Isidora Alemparte Rozas por 1 acción; Cristián Eyzaguirre Johnston por 4 acciones; Alfonso Rozas Ossa por 4 acciones; María del Rosario Rozas Rodríguez por 4 acciones; Andrés Vicuña García – Huidobro por 4 acciones; **(g)** Enrique Bollmann Saavedra, por sí y por 3 acciones y en representación de Enrique Bollmann Schele por 4 acciones; Marcela Bollmann Schele por 4 acciones; Macarena Bollmann Schele por 4 acciones; **(h)** Patricio Labbé Castro, por sí, por 7 acciones y en representación de Jorge Labbé Díaz por 1 acción; **(i)** Héctor Claro Collins, por sí por 3 acciones y en representación de Agustín Edwards del Río por 4 acciones; **(j)** Osvaldo Hernández Caballero, por sí por 3 acciones y en representación de Francisco Romero Prado por 3 acciones; **(k)** Jorge Palma Moraga, en representación de Manuel Francisco Gana Eguiguren por 4 acciones; **(l)**

Domingo Prieto Urrejola, por sí y por 4 acciones y en representación de Domingo Prieto Fresno por 4 acciones; (m) Raimundo Carvallo Pereira en representación de Bernardita Eguiguren Balmaceda por 4 acciones; (n) Por si, Manuel Achurra Staplefield por 4 acciones; Pablo Achurra Torretti por 1 acción; Rafael Aldunate Valdés por 4 acciones; Julio Aninat Ureta por 2 acciones; Pablo Balmaceda Ureta por 3 acciones; Jorge Bollmann Schele por 1 acción; Raúl Contreras Hernández por 3 acciones; Carlos Cuevas Ossandón por 4 acciones; Pablo de Vescovi Fontecilla por 1 acción; Pedro Pablo Echeverría Domínguez por 3 acciones; Carlos Eichholz Piza por 2 acciones; Sebastián Errázuriz Braun por 4 acciones; Mario Gazitúa Swett por 4 acciones; Gerardo González Cortés por 3 acciones; Rafael Luis Grez Olivares por 4 acciones; Ricardo Hörmann Swett por 4 acciones; Nicolás Joannon Aninat por 2 acciones; Jorge Lyon Echeverría por 5 acciones; Camilo Mansilla Olivares por 4 acciones; Luis Mayol Bouchon por 4 acciones; Carlos Felipe Mena Fernández por 4 acciones; José Andrés Murillo Baeza por 4 acciones; Carlos Nazar Melej por 3 acciones; Julio Ponce Lerou por 4 acciones; Manuel José Prieto Fresno por 2 acciones; Luis Purcell Echeverría por 1 acción; Rafael Covarrubias Porzio por 4 acciones; Eduardo Rodríguez del Río por 12 acciones; Máximo Silva Irrarázaval por 4 acciones; Felipe Silva Zaldívar por 3 acciones; Cristián Solís de Ovando Lavín por 4 acciones; Manuel José Ugarte Larraín por 3 acciones; Enrique Uribe Casasbellas por tres acciones; Eugenio Vargas Izquierdo por 4 acciones; Ricardo Waidele Cortés por 3 acciones. **SEGUNDO: PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad, los poderes con los que varios accionistas se hicieron representar. El señor Secretario hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta en segunda citación los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, quedando establecido que los accionistas presentes y representados en esta Asamblea eran efectivamente dueños de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Se dejó constancia que concurrió un total de 1.367 acciones que representan un 13,67% de las acciones emitidas con derecho a voto por la Compañía, esto es, un número suficiente para poder sesionar en segunda citación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. **TERCERO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN: CONSTITUCIÓN**



**LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión celebrada el día 6 de marzo de 2014 acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Preciso, que por falta de quórum, no pudo constituirse en primera citación la Junta Ordinaria de Accionistas, fijada para el 1º de abril de 2014, habiéndose convocado en segunda citación a los señores accionistas del Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. para el día 29 de abril de 2014. A continuación, se dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; a la Bolsa de Corredores de Valparaíso y a la Superintendencia de Valores y Seguros, por carta de fecha 14 de marzo de 2014 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario "El Mercurio", en sus ediciones de los días 12, 21 y 27 de abril de 2014. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley Nº 18.046 sobre sociedades Anónimas, su Reglamento y en los Estatutos Sociales, para la convocatoria y citación, y encontrándose presente el porcentaje requerido en esas normas para constituir esta Asamblea, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. **CUARTO: SISTEMA DE VOTACIÓN EN ESTA JUNTA:** A continuación, el señor Presidente previno a la Asamblea que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Sostuvo que en caso contrario, se encuentra habilitado el sistema de votación por papeleta para cada una de las materias objeto de esta Junta, que le será proporcionada al accionista o votante, para que haga constar en ella la preferencia correspondiente, que luego depositará en la Caja dispuesta especialmente al efecto. Concluida la votación se procederá en forma pública al escrutinio correspondiente. En consecuencia agregó que en forma previa a someterse una materia determinada a la decisión de esta Junta,

se consultará a la Asamblea si opta por el sistema de votación a través de Papeleta o en su defecto por Aclamación, si hubiese unanimidad de los accionistas presentes.

**QUINTO: DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA:** A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación designar a los señores, Aurelio Celedón Armstrong, Osvaldo Hernández Caballero y Ricardo Waidele Cortés, para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta que se levante de esta Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. **SEXTO: TABLA:**

El señor Presidente manifestó que, conforme a la Convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1. Aprobación del Balance General, los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, incluido el dictamen de los Auditores Externos. 2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos. 3. Informe sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. 4. Designación de los auditores de externos para el ejercicio 2014. 5. Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 6. En general, cualquier materia de interés social que sea de incumbencia de Junta Ordinaria de Accionistas. **SÉPTIMO: APROBACIÓN DEL**

**BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, INCLUIDO EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS:**

El señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria Anual, el Balance General y los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2013 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos, RSM Chile Auditores Ltda. Al respecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fueron puestos a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Enseguida, el señor Presidente informó que conforme al Balance General sometido a la aprobación de los señores accionistas, los saldos finales de las cuentas patrimoniales al 31 de Diciembre de 2013, son las siguientes: Capital Emitido: M\$ 596.223.- Otras Reservas: M\$ 14.541.- Ganancias (Pérdidas acumuladas): M\$ 272.297.- Patrimonio atribuible a los Propietarios de la controladora: M\$ 309.385.-



Patrimonio Total: M\$ 311.733.- De este modo, manifestó que de acuerdo al Balance al 31 de Diciembre de 2013, el capital emitido asciende a la suma de M\$ 596.223.- que incluye la reserva de revalorización de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas. Acto seguido, indicó que para los efectos de la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, incluido el Informe de los auditores independientes RSM Chile Ltda., emitido de fecha 6 de marzo de 2014 y suscrito en su representación por el señor Eduardo Medina C. Finalizada su exposición el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones.

**ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, aprobó la Memoria, el Balance Anual y los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013, incluido el informe de los Auditores Externos.

**OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS:** El señor Presidente manifestó que dado que el Estado de Resultados del año 2013 arrojó pérdidas por la cantidad de M\$ 25.625.- no corresponde reparto de utilidades ni de dividendos conforme a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Concluida su exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, aprobó por aclamación y unanimidad la proposición del señor Presidente. **NOVENO: INFORME**

**SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL TÍTULO XVI DE LA LEY**

**18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:** El señor Presidente informó que el Directorio durante el ejercicio comercial del año 2013, no adoptó acuerdo alguno sobre materias comprendidas en esa disposición legal, cuya referencia en la citación a esta Junta se efectuó por mandato legal. **DÉCIMO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

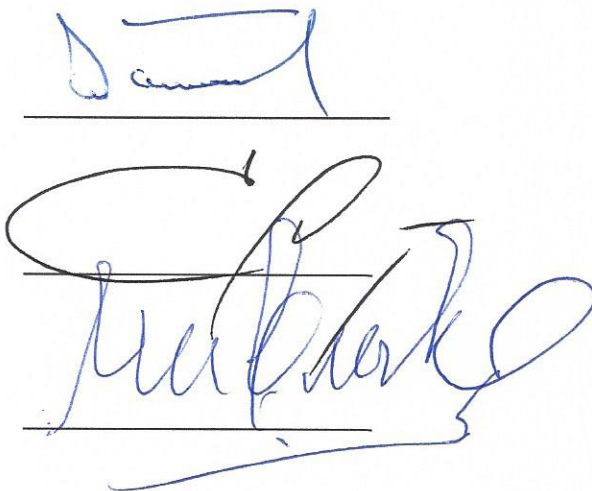
**PARA EL EJERCICIO 2014:** El señor Presidente señaló que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley sobre sociedades anónimas corresponde a esta Junta designar a los auditores externos independientes que durante el ejercicio 2014 le corresponderá examinar la contabilidad, inventarios, balances, estados financieros y emitir los informes que la ley establezca. Indicó que en cumplimiento de las normas citadas, la Compañía solicitó cotización de servicios de auditoría externa a Araya y Cepeda Auditores Consultores, RSM Chile Auditores Ltda., Crowe Horwath y Price WaterhouseCoopers, que corresponden a algunas de las principales empresas de auditoría del mercado

algunas de las principales empresas de auditoría del mercado nacional. Sostuvo que en base a los antecedentes de cada oferta el Directorio ponderó los siguientes items (i) Experiencia y competencias en empresas similares al Club; (ii) Experiencia en áreas de IFRS, Impuestos, sistemas contables etc.; (iii) Existencia de eventuales conflictos de interés; (iv) Costo de la asesoría; (v) Experiencia del equipo ofrecido. Acto seguido, sostuvo que conforme a dicha evaluación el Directorio resolvió proponer a la Junta la designación de RSM Chile Auditores Ltda., que cumple con los parámetros antes indicados, a una tarifa de 360 Unidades de Fomento anual para la Sociedad. El señor Presidente ofreció la palabra. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó designar a RSM Chile Auditores Ltda. como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2014. **DÉCIMO PRIMERO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES:** Sostuvo el señor Presidente que corresponde a la Junta designar un diario para efectuar las publicaciones sociales. Al efecto se informó que evaluadas las propuestas de los diarios, el Directorio propone a la Junta de Accionistas designar al diario El Mercurio, en razón de su fácil acceso, amplia circulación y razonable propuesta comercial. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó designar al diario el Mercurio de Santiago para efectuar las publicaciones sociales. **DÉCIMO SEGUNDO: EN GENERAL, CUALQUIER MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE LA INCUMBENCIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:** El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 18:30 horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.

Alejandro Bañados Morandé  
Presidente

Eduardo Rodríguez del Río  
Secretario

Aurelio Celedón Armstrong  
Accionista





Oswaldo Hernández Caballero  
Accionista

Ricardo Waidele Cortés  
Accionista